

Universidad Tecnológica de Chihuahua**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99231-19-0603-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 603

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,381.5
Muestra Auditada	58,580.5
Representatividad de la Muestra	95.4%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de Chihuahua correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica, ascendieron a 61,381.5 miles de pesos, que representaron el 23.0% de los 267,219.5 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por 61,381.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 58,580.5 miles de pesos, que representó el 95.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el

ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las disposiciones, el marco integrado y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, publicado el 26 de junio de 2021.</p> <p>La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 13 de febrero de 2020, publicado el 22 de febrero de 2020.</p> <p>La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión del 15 de febrero de 2021.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos actualizado, denominado "Análisis de Presupuesto 2021, autorizado el 22 de noviembre de 2021.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un programa estratégico que establece sus objetivos y metas denominado Programa Institucional de Desarrollo 2020-2024.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico, de operación, de seguimiento y de cumplimiento.</p> <p>La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por medio de la matriz de administración de riesgos, el mapa de riesgos y el programa de trabajo de administración de riesgos, que se realizan a nivel de Rectoría, Secretaría Académica, Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Extensión Universitaria, de fecha 11 de noviembre de 2021.</p> <p>La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, por medio del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, elaborado por el Coordinador de Control Interno de la Institución.</p>	<p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la difusión, la actualización periódica de la misión institucional, la retroalimentación de resultados institucionales, y la operación de mecanismos de contratación, y llevó a cabo un plan de trabajo para atender acciones críticas identificadas en los resultados del clima organizacional.</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización, de fecha 21 de mayo de 2021, y el Reglamento Interior de fecha 16 de octubre de 2000, y última actualización de fecha 21 de mayo de 2011.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución contó con un sistema integral de información denominado PROYECTA el cual dispone de 73 módulos o perfiles que dan atención a las actividades operativas de la institución, además de los programas Institución Virtual, SEIBO, CONTRAQ, NOMIPAQ, y SAACG NET.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución denominado Plan de Trabajo Salvaguarda y Protección de Sistemas y de la Información Institucional 2021, de fecha 29 de abril de 2021.</p>	<p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución implantó formalmente un plan de sistemas de información que apoya los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, denominado Plan de trabajo Salvaguarda y Protección de los Sistemas y la Información Institucional.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales se establecieron para el cargo Abogado General adscrito a la Rectoría.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional por medio del Reporte de Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del periodo septiembre a diciembre de 2021, enviado a la titular del Órgano Interno de Control de la institución dependiente de la Secretaría de la Función Pública de Estado de Chihuahua de fecha 14 de enero de 2022.</p>	<p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Chihuahua en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Chihuahua suscribió el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de

Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, y sus convenios modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. La Universidad Tecnológica de Chihuahua abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que su apertura se realizó en años anteriores al ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos por 61,381.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 61,381.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,549 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 48,110.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales; adicionalmente, se comprobó que el importe verificado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua fue congruente con los recursos del programa reportados como pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 61,381.5 miles de pesos para apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en el capítulo 1000 Servicios Personales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Chihuahua recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 61,381.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el total de los recursos. Asimismo, se verificó que no se generaron rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	Total
1000 Servicios Personales	61,381.5	61,381.5	0.0	61,381.5	61,381.5	0.0	0.0	0.0	61,381.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	61,381.5	61,381.5	0.0	61,381.5	61,381.5	0.0	0.0	0.0	61,381.5	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Total	61,381.5	61,381.5	0.0	61,381.5	61,381.5	0.0	0.0	0.0	61,381.5	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Chihuahua entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales, y los estados de cuenta bancarios de enero, marzo a octubre y diciembre de 2021; además, no proporcionó la evidencia de la entrega de los informes de aportaciones federales y estatales, los estados de cuenta bancarios de febrero y noviembre de 2021, ni de los contratos de cuenta bancarios de los recursos federales y estatales del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Chihuahua reportó de manera extemporánea, en los cuatro trimestres a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento de las metas correspondientes, y el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen, y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Tecnológica de Chihuahua entregó de manera extemporánea los estados financieros a la Secretaría de Educación Pública, de la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 del primero, segundo y tercer trimestre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La Universidad Tecnológica de Chihuahua no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-UTCH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. La Universidad Tecnológica de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 2,666.8 miles de pesos para el pago de sueldos y remuneraciones del personal administrativo de 36 plazas pagadas en exceso, correspondientes a ocho puestos de trabajo, en contravención de la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cláusula sexta, inciso c; del Analítico de Presupuesto 2021, del Analítico de Presupuesto 2020, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

2021-4-99231-19-0603-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,666,775.62 pesos (dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso de ocho puestos de trabajo, en contravención de la plantilla autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cláusula sexta, inciso c; del Analítico de Presupuesto 2021, del Analítico de Presupuesto 2020, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

14. La Universidad Tecnológica de Chihuahua destinó 6,719.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, para el pago de sueldos y remuneraciones de personal administrativo que ocuparon 13 puestos no establecidos en el tabulador del Analítico de Presupuesto 2021 autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cláusula sexta, inciso c; del Analítico de Presupuesto 2021, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

2021-4-99231-19-0603-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,719,480.73 pesos (seis millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos correspondientes a 13 puestos no establecidos en el tabulador del Analítico de Presupuesto 2021 autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cláusula sexta, inciso c; del Analítico de Presupuesto 2021, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, punto 19.2.

15. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la Universidad Tecnológica de Chihuahua coincidieron con los registros de las bases de datos.

16. La Universidad Tecnológica de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 44,707.3 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa y material didáctico; adicionalmente, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

17. La Universidad Tecnológica de Chihuahua cumplió con las obligaciones fiscales por 5,657.9 miles de pesos por el pago del Impuesto Sobre la Renta y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por 13,491.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

18. Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa, con las nóminas pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que existieron concurrencias de cinco trabajadores pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales la Universidad Tecnológica de Chihuahua no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-4-99231-19-0603-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Chihuahua establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales

o municipales, proporcione a la Universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

19. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 129.7 miles de pesos a 12 trabajadores después de la fecha de baja definitiva.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los pagos efectuados a 12 trabajadores después de la fecha de baja por 129,658.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. La Universidad Tecnológica de Chihuahua no realizó adquisiciones de bienes ni servicios con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,386,256.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,580.5 miles de pesos, que representó el 95.4% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Chihuahua comprometió y pagó 61,381.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Asimismo, se verificó que no se generaron rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, del Analítico de Presupuesto 2020 y 2021, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,386.3 miles de pesos, que representó el 16.0% de la muestra auditada por el pago de puestos no establecidos en el tabulador del Analítico de Presupuesto 2021 autorizado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia ya que entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de las aportaciones federales y estatales; además, reportó de manera extemporánea los

programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chihuahua no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-SF-API-AERF-1135-2022 del 21 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 14 y 18 se consideran como no atendidos.

Oficio SFP-SF-API-AERF-1135-2022
Asunto: Se remite información
Auditoría 603 Cuenta Pública 2021
Chihuahua, Chih., a 21 de septiembre de 2022

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Con base en el oficio de designación de enlace REC/077/2022, en atención a su oficio DAGF-"A3"/0061/2022 recibido en esta Secretaría el día 23 de agosto de 2022, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 603 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", correspondiente a la Cuenta Pública 2021, me permito remitir la siguiente información y documentación:

1. Oficio REC/338/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por el Encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, incluye anexos y un CD certificado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 10 fracciones VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

DPHM/IGM/rfidp
C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
C.c.p. Dr. Kamel Athié Flores, Encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cláusula sexta, inciso c.

Analítico de Presupuesto 2021.

Analítico de Presupuesto 2020.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción IV, puntos 19.2 y 20.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.